



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

Punta Alta, 13 de Agosto de 2021
Corresp. Expte. S-210/2021

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 4052

Artículo 1º: Convalídese el Convenio suscripto el día 27 del mes de julio del año 2021, con el ----- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para la financiación de la obra “Repavimentación en calles de Punta Alta”, por un monto de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$17.108.800,00) en el marco del Fondo de Infraestructura Municipal 2021, Artículo 45º de la Ley 15.225.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante